

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Periodo: Del 01/01/2026 al 20/01/2026

Fecha: febrero de 2026.

1. Datos del Convenio Interadministrativo

NÚMERO CONVENIO	DEL	1079 de 2025.
OBJETO CONVENIO	DEL	Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya
FECHA SUSCRIPCIÓN	DE	23 de abril de 2025
BENEFICIARIO		Departamento de Norte de Santander
NIT		800.103.927-7
VALOR CONVENIO	DEL	El valor total del presente CONVENIO será por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$64.705.971.504) M/CTE , el cual está compuesto por recursos de la nación y del DEPARTAMENTO
VALOR PROYECTO	DEL	Proyecto No. 1 Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander. Valor estimado: \$8.000.000.000 (\$6.000.000.000 Nación, \$2.000.000.000 Dpto. NdeS.). Proyecto No. 2 Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda. Valor estimado: \$56.092.000.000 (\$55.092.000.000 Nación, \$1.000.000.000 Dpto. NdeS.).

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

PLAZO	El plazo de ejecución del presente CONVENIO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Para su ejecución se requerirá la suscripción del acta de inicio correspondiente y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento.
FECHA DE INICIO	19/05/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
ADICIÓN	N.A.
PRÓRROGA	1 año
SUSPENSIÓN	N.A.
FECHA TERMINACIÓN REAL	Fecha contractual 31/12/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Hugo German Guanumen Pacheco Subdirector de Programas (e) Subdirector de Desarrollo Empresarial		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Memorando 2025IE0005942 del 10/06/2025 Designa al subdirector técnico código 0150, grado 21 Subdirección de programas Viceministerio de agua y saneamiento básico		
SUPERVISORES ANTERIORES	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Julio Cuesta Olave	10/06/2025	31/12/2025
	Edward Steven Libreros Mamby	23/04/2025	09/06/2025

3. Información física del Convenio

3.1. Proyectos contemplados en el convenio

De acuerdo con lo establecido en el convenio, a continuación, se relacionan los proyectos, alcance e impacto identificados:

Proyecto No. 1

Nombre del Proyecto:	Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.
-----------------------------	---

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Alcance del Proyecto:	Descripción del proyecto. El proyecto consiste en la habilitación de una alternativa de fuente de abastecimiento a través de la construcción de un pozo profundo, es decir, una fuente de agua subterránea, que supla la demanda de caudal requerido, con el objetivo de mitigar las consecuencias generadas por la situación de orden público por parte del ELN quien ha venido atacando la infraestructura del acueducto actual que corresponde a una captación superficial, generando que la comunidad no pueda acceder al líquido vital de manera continua.
Impacto del Proyecto:	Se proyecta beneficiar a 20.000 habitantes de acuerdo con lo informado por la Secretaría Municipal de Planeación de Tibú, Norte de Santander. Beneficios directos frente a los derechos fundamentales y humanos afectados. • Derecho al agua: garantizar el acceso al derecho humano y fundamental de acceso al agua apta para el consumo humano a la población afectada, y, por esta vía, su dignidad humana y subsistencia básica. • Calidad de vida: mejorar la calidad de vida de los habitantes, en la medida en que las actividades domésticas pueden desarrollarse de manera salubre y continua. Ello permite reducir los riesgos ambientales o de salubridad mediante sistemas de acueducto y saneamiento, evitando contaminación del agua y deterioro ambiental. • Arraigo territorial: fortalecer el arraigo de los hogares al territorio, ya que la falta del preciado líquido puede constituir un factor adicional de desplazamiento. • Cierre de brechas: propender por el cierre brechas de la desigualdad, en términos de acceso a una solución rápida a una de las necesidades básicas de subsistencia, como es el agua potable. • Fomento de las condiciones de vida digna: una vivienda con acceso a agua para consumo humano permite a las familias rurales permanecer en sus territorios y continuar con sus actividades productivas, evitando la interrupción de sus actividades económicas en la zona determinada, producto de la migración y desplazamiento. Beneficios Económicos y sociales complementarios. • Generación de empleo y cohesión social: la construcción de infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto impulsa la economía local al generar puestos de trabajo en los sectores de la economía conexos, verbigracia, construcción, carpintería, plomería, electricidad, entre otros. • Dinamización de la economía: la inversión en infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto atrae otras inversiones en infraestructura, comercio, servicios e incluso otros sectores emergentes, promoviendo el desarrollo económico en los municipios. Beneficios Gubernamentales complementarios. • Fortalecimiento de la presencia del Estado y aseguramiento de la prestación del servicio: la inversión en infraestructura para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto es una forma de consolidar la presencia estatal en la región, recuperar la convivencia social a través de garantizar la operación y prestación del servicio, generando confianza en la población y promoviendo la paz y generando medidas que permitan recuperar condiciones de habitabilidad a la población de la región afectada por la conmoción interior que resultaría afectada en un ataque a la actual

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	fuerza garantizando el suministro, en medio de que se repitan esas acciones, que pondría en riesgo la salubridad de los habitantes. • Reducción de la pobreza extrema: el acceso a agua para consumo humano es un factor que permite reducir el desplazamiento, propicia el retorno y posibilita mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad en la región.
--	--

Proyecto No. 2

Nombre del Proyecto:	Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.
Alcance del Proyecto:	De acuerdo con las condiciones contrafactuales, a continuación se presenta el alcance del proyecto: Descripción del proyecto. El proyecto corresponde a un compilado de soluciones sanitarias individuales para viviendas rurales dispersas en los municipios de Convención, San Calixto, El Tarra, Teorama, El Carmen, Hacarí, Tibú y Sardinata, los cuales buscan beneficiar aproximadamente 200 hogares por municipio tanto a la población confinada para que no se desplace, como para que la población desplazada retorne en condiciones dignas e igualmente, para que la población confinada ante enfrentamientos bélicos pueda reubicarse en soluciones habitacionales dignas, además de asegurar el saneamiento básico. Igualmente, dentro del objeto del convenio se establece que los proyectos de agua y saneamiento básico se desarrollen en los municipios del departamento de Norte de Santander, señalados en el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, ubicada en el nororiente del departamento de Norte de Santander, la cual está conformada por los municipios de Ocaña, Abrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, y los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, así como en el área metropolitana de Cúcuta, que incluye al municipio de Cúcuta, capital departamental y núcleo del área, y a los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander. Por lo tanto, es necesario la coordinación institucional para aunar esfuerzos en la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios señalados en mencionado decreto. Se plantea la construcción en cada vivienda rural de una unidad sanitaria que contará con tanque de almacenamiento, sanitario, lavamanos, ducha y un sistema séptico que ambientalmente permita una correcta disposición de las aguas residuales domiciliarias producto de dicha unidad sanitaria para la población afectada, confinada y desplazada.
Impacto del Proyecto:	Se proyecta beneficiar alrededor de 1.600 hogares. Beneficios directos en materia de derechos humanos y fundamentales

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

	• Derecho al saneamiento básico: garantizar el acceso al derecho humano de acceso al saneamiento básico a la población afectada, y, por esta vía, su dignidad humana y subsistencia básica. • Calidad de vida: mejorar la calidad de vida de los habitantes, en la medida en que las actividades domésticas pueden desarrollarse de manera salubre y continua. Ello permite reducir los riesgos ambientales o de salubridad mediante las unidades sanitarias que hacen parte de los sistemas de saneamiento, evitando contaminación del agua, el deterioro ambiental y disminuyendo los índices de enfermedades EDA y similares. • Arraigo territorial: fortalecer el arraigo de los hogares al territorio, ya que la falta condiciones dignas de habitabilidad de las viviendas puede constituir un factor adicional de desplazamiento. • Cierre de brechas: propender por el cierre brechas de la desigualdad de las regiones del país, en términos de acceso a necesidades básicas de subsistencia. • Nuevos sistemas de gobernanza: fomentar la participación ciudadana y legitimidad del Estado, mediante la constitución de veedurías ciudadanas en la construcción de estos proyectos financiados por la Nación, ya que estas inversiones se desarrollarán en sus propias unidades habitacionales. Beneficios Económicos complementarios • Generación de empleo y cohesión social: durante la construcción de la infraestructura como unidades sanitarias se impulsa la economía local al generar puestos de trabajo en los sectores de la economía conexos, verbigracia, construcción, carpintería, plomería, electricidad, entre otros. Además, posteriormente, como resultado de la construcción, se generan condiciones de habitabilidad con calidad, las cuales contribuyen a garantizar la permanencia de la población en sus territorios, fortaleciendo la cohesión social y a que se fortalezca economía local. •Dinamización de la economía rural: la inversión en infraestructura como las unidades sanitarias atrae otras inversiones en infraestructura, comercio, servicios e incluso otros sectores emergentes, promoviendo el desarrollo económico en los municipios. •Fomento de las condiciones de vida digna: una vivienda con acceso a saneamiento básico permite a las familias rurales permanecer en sus territorios y continuar con sus actividades productivas, evitando la interrupción de sus actividades económicas en la zona determinada, producto de la migración a las ciudades y propician el retorno de la población desplazada en condiciones de dignidad humana. Beneficios Gubernamentales complementarios •Fortalecimiento de la presencia y legitimidad del Estado: la inversión en infraestructura como las unidades sanitarias es una forma de consolidar la presencia estatal en la región, generando confianza en la población y promoviendo la paz al lograr que la población cuente con medidas que permitan garantizar a la población retornada o a la que permanezca en sus hogares contar con las condicionales de habitabilidad, pese a los hechos que generaron el estado de conmoción. •Reducción de la pobreza extrema: el acceso a saneamiento básico es un factor que permite reducir el desplazamiento, propicia el retorno y posibilita mejorar los indicadores de pobreza y desigualdad en la región.
--	---

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Nota: El presente convenio no incluye el valor del 2% de seguimiento para el MVCT, según lo establecido en la Clausula Sexta – Valor del convenio 1079 de 2025, numeral 6.2, paragrafo segundo así: “El valor de los proyectos aquí estimado, en ningún momento incluye el valor de seguimiento del MINISTERIO, definido en el artículo 12 de la Resolución 0661 de 2019, por lo cual el MINISTERIO podrá realizar las gestión presupuestal necesaria para lograr el cierre financiero de los proyectos que cuenten con apoyo financiero de la nación”.

3.2. Proyecto(s) Viabilizado(s)

Al corte del presente informe, el estado de los proyectos del convenio es el siguiente:

PROYECTOS	ESTADO
Proyecto No. 1 Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.	En estructuración por el municipio de Tibú, aún no han radicado proyecto en el MVCT.
Proyecto No. 2 Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.	Se dividió en dos fase así: Fase 1: radicado en el MVCT con el nombre “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”. Viabilizado el 6 de nov. de 2025. Fase 2: radicado en el MVCT con el nombre “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”. Viabilizado el 6 de enero de 2026.

Con base en los proyectos radicados por el departamento de Norte de Santander en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, el grupo de Evaluación de Proyectos del MVC

T realizó la respectiva revisión documental y evaluación de los proyectos en los aspectos establecidos en la Resolución 661 de 2019, y con base en las diferentes mesas de trabajo realizadas por las partes, logró la aprobación en comité técnico de viabilización, y la posterior emisión de oficios de viabilización de los siguientes proyectos:

➤ **Proyecto 2, Fase 1:**

No. Comité Técnico VAS	42	Fecha:	31/10/2025
-------------------------------	----	---------------	------------

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Alcance del Proyecto:	Suministro y construcción de 804 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: • Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante. Interventoría de la Obra civil y Suministro Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)
Impacto del Proyecto:	Beneficio de 804 usuarios del Departamento de Norte de Santander – Región del Catatumbo con soluciones individuales – Unidades Sanitarias con sistemas de tratamiento de agua residual doméstica. • Eliminación de vectores de morbilidad. • Eliminación de descargas puntuales - Disminución del impacto negativo en el medio ambiente. • Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.

Posteriormente, el 06 de noviembre de 2025 mediante comunicación **2025EE0072255** el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico emitió concepto de viabilidad para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”, el cual corresponde a la fase 1 del proyecto denominado en el convenio 1079-2025 como: “Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda”.

➤ **Proyecto 2, Fase 2:**

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

No. Comité Técnico VAS 50		Fecha: 19/12/2025
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	
Alcance del Proyecto:	Suministro y construcción de 595 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: • Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA (Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente). • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante. Interventoría de la Obra civil y Suministro Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)	
Impacto del Proyecto:	Beneficio de 595 usuarios del Departamento de Norte de Santander – Región del Catatumbo (y municipios del área metropolitana) con soluciones individuales – Unidades Sanitarias con sistemas de tratamiento de agua residual doméstica. • Eliminación de vectores de morbilidad. • Eliminación de descargas puntuales - Disminución del impacto negativo en el medio ambiente. • Mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.	

El 06 de enero de 2026 mediante comunicación **2026EE0000379** el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico emitió concepto de viabilidad para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", el cual corresponde a la **fase 2** del

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

proyecto denominado en el convenio 1079-2025 como: "Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda".

4. Información Financiera del Convenio

A continuación se presentan los aportes al convenio, y la distribución de aportes de recursos para los proyectos:

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Obra e interventoría Proyecto No. 1- Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.	\$6.000.000.000	\$2.000.000.000	\$8.000.000.000
Obra e interventoría Proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.	\$55.092.000.000	\$1.000.000.000	\$56.092.000.000
Aporte especie por el departamento a los proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios señalados en el decreto de estado de conmoción interior.		\$613.971.504	\$613.971.504
TOTAL	\$61.092.000.000	\$3.613.971.504	\$64.705.971.504
% Participación	94%	6%	100%

4.1. Plan Financiero del Proyecto

A la fecha no se tiene viabilidad del proyecto No. 1: Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander, y con relación al proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda, a continuación se presenta el detalle financiero de las fases viabilizadas y los recursos disponibles:

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Proyecto 2, Fase 1: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES	\$ 31.817.219.207		\$ 31.817.219.207

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
Proyecto 2, Fase 2: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$ 22.098.841.625	\$ 1.000.000.000	\$ 23.098.841.625
Valor disponible	\$ 1.175.939.168		\$ 1.175.939.168
TOTAL	\$ 55.092.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 56.092.000.000
% Participación	98%	2%	100%

Plan financiero de los proyectos viabilizados:

- **Proyecto 2, Fase 1:** CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN
LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Obras Civiles y Suministro Suministro y construcción de 804 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: • Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante.	\$29.491.184.916	0	\$29.491.184.916
Interventoría de la la Obra civil y Suministro Interventoría de la la Obra civil y Suministro	\$2.068.111.091	0	\$2.068.111.091
Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)	\$257.923.200	0	\$257.923.200

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Subtotal	\$ 31.817.219.207		\$ 31.817.219.207
2% de seguimiento MVCT*	\$636.344.384	0	\$636.344.384
TOTAL (incluido 2%)	32.453.563.591	0	\$32.453.563.591
% Participación	100%	0%	100%

*2 % de seguimiento MVCT (\$636.344.384) con CDP No. 191825 de Octubre de 2025. Valor que no está incluido en el convenio 1079-2025.

➤ **Proyecto 2, Fase 2: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	DPTO DE NORTE DE SANTANDER	TOTAL
Obras Civiles y Suministro Suministro y construcción de 595 unidades sanitarias en mampostería que incluye: • Caseta (sanitario, lavamanos, ducha, lavadero). • Cimentación. • Puntos hidráulicos, sanitarios y eléctricos. • Tanque elevado de 500 Lts. Tratamiento: • Trampa de grasas. • Pozo séptico. • FAFA • Campo de infiltración • Caja de distribución. • Tubería perforada. • Lecho filtrante.	20.437.764.227	1.000.000.000	21.437.764.227
Interventoría de la Obra civil y Suministro Interventoría de la Obra civil y Suministro	1.470.201.398	0	1.470.201.398
Capacitación usuarios (sistema de tratamiento)	190.876.000	0	190.876.000
Subtotal	\$22.098.841.625	\$1.000.000.000	\$23.098.841.625
2% de seguimiento MVCT*	441.976.833	0	441.976.833
TOTAL (incluido 2%)	22.540.818.458	1.000.000.000	23.540.818.458
% Participación	95,75%	4,25%	100%

*2 % de seguimiento MVCT con CDP No. 191825 de Octubre de 2025. Valor que no está incluido en el convenio 1079-2025.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	N.A.
Valor:	\$64.705.971.504 MVCT: \$61.092.000.000 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER: \$3.613.971.504 (dinero y especie)
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	MVCT CDP No. 131425 del 22/04/2025 por \$6.000.000.000 CDP No. 131525 del 22/04/2025 por \$55.092.000.000 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CDP No. 00002065 por \$1.000.000.000 CDP No. 00000502 por \$2.000.000.000 y \$613.971.504 aporte en especie.
No. Registro Presupuestal – Fecha:	MVCT RP No. 302625 del 23/04/2025 por \$6.000.000.000 RP No. 302725 del 23/04/2025 por \$55.092.000.000
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Según comunicación de la Gobernación de Norte de Santander con radicado No. 2025084000344931 del departamento, de fecha 21 de octubre de 2025, estableció como esquema fiduciario, utilizar el Patrimonio Autónomo Consorcio FIA. Lo anterior acorde con el Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los PDA, suscrito entre el consorcio fiduciario y los Fideicomitentes, entre ellos el departamento de Norte de Santander, en diciembre de 2008.
Nombre Entidad Fiduciaria:	Consorcio FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	Departamento de Norte de Santander

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Desembolso del 100% del aporte de nación al instrumento fiduciario, según el otrosí No. 1 al convenio 1079-2025.	14/11/2025	20/01/2026	\$61.092.000.000*
TOTAL DESEMBOLSOS				\$61.092.000.000

Pagos realizados mediante orden de pago presupuestal de gastos No. 5594826 con fecha de registro del 16-01-2026 por valor de \$6.000.000.000 y No. 5583826 con fecha de registro del 16-01-2026 por valor de \$55.092.000.000, al Patrimonio autónomo FIA.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR*	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil Proyecto No. 1 Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.	Por definir	Por definir	Departamento de Norte de Santander
Obra Civil y Suministro, y Capacitación Usuarios Proyecto No. 2 Fase 1 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	\$ 29.749.108.116	Por definir	Departamento de Norte de Santander
Interventoría fase 1	\$ 2.068.111.091	Por definir	Departamento de Norte de Santander

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

ACTIVIDAD	VALOR*	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro y Capacitación Usuarios Proyecto No. 2 Fase 2 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	\$ 21.628.640.227	Por definir	Departamento de Norte de Santander
Interventoría	\$1.470.201.398,40	Por definir	Departamento de Norte de Santander
TOTAL	\$54.916.060.832		

** Valores acorde con la ficha de evaluación de proyectos, según sus sesiones de comité No. 2025-42 del 31/10/2025 y No. 2025-50 del 19/12/2025.

Nota: Del valor total asignado en el convenio al proyecto de "Unidades Sanitarias" por valor de \$55.092.000.000 existe un saldo correspondiente a \$1.175.939.168, que no están contemplados en las viabilizaciones emitidas a la fecha por el MVCT, y se encuentran disponibles para inversión en unidades sanitarias, para lo cual se deberá presentar proyecto o reformulación ante el MVCT. En caso de no comprometerse, los recursos serán devueltos a la nación.

De acuerdo con el otrosí No. 1 suscrito el 31 de octubre de 2025, el ejecutor del proyecto es la Gobernación de Norte de Santander, y en su numeral 4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO como EJECTUR DE LOS PROYECTOS, se establece que, *deberá adelantar, conforme con la viabilización del aporte para el **PROYECTO** emitida por el MINISTERIO, los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales necesarios para el desarrollo del **PROYECTO** y la correcta ejecución de los recursos que la nación aporta como apoyo financiero, velando porque en el desarrollo de estos se acaten los principios de la contratación pública y/o función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley. El **EJECUTOR** deberá desarrollar el proceso de selección adoptando los documentos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico emitidos por la Agenda Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando aplique.*

Al corte del 20 de enero de 2026 el departamento de Norte de Santander no ha publicado los procesos de contratación para el proyecto de unidades sanitarias en su fase 1 y su fase 2.

6. Resumen Ejecución del Convenio

ÍTEM	EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		VALOR
	No. Contratos: Obra Civil	Interventoría	
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)		0%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (fase 1 y fase 2)		\$54.916.060.832

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	0
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$54.916.060.832
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0

*Corresponde al proyecto 2 en su fase 1 y fase 2, que cuentan con cartas de viabilidad, sin incluir el 2% de seguimiento del MVCT que no hace parte del valor del presente convenio.

ÍTEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	\$61.092.000.000
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	\$61.092.000.000
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	0
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	0

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
El Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento de Norte de Santander, se suscribió el 23 de abril de 2025 para aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados por el Decreto 062 de 2025 que declaró el estado de Conmoción Interior, con los recursos destinados para tal fin señalados en los Decretos 0274 y 359 de 2025, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el que lo modifique, adicione o sustituya, el cual tiene como propósito ejecutar los 2 proyectos que se han descrito en los puntos anteriores. 7.1 Generalidades sobre los proyectos. A continuación se presenta el estado actual de los proyectos así: <u>Proyecto No. 1- Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.</u> Para avanzar en la estructuración del proyecto el municipio de Tibú suscribió convenio con la empresa prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo: <i>Empresas Municipales de Tibú - EMTIBÚ E.S.P</i>, para realizar la actualización de los estudios desarrollados en 2020. Desde el MVCT, se realizó asistencia técnica virtual explicando lo requisitos de la Resolución No. 0661 de 2019, además del componente institucional de proyecto, para que fueran tenidos en cuenta en el proyecto a estructurar. Adicionalmente se hizo énfasis

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

en la obligación de contar con la respectiva interventoría según lo establecido en la normatividad vigente.

EMTIBÚ procedió a realizar los estudios previos y el proceso de contratación. La recepción de ofertas se dio el 10/09/2025. Este primer proceso fue declarado desierto y procedieron a realizar una nueva convocatoria y el 01/10/2025 se aceptó la propuesta ganadora. El 03/10/2025 se suscribió el contrato de consultoría.

Con relación a la interventoría, se realizó comité directivo No. 71 del Plan departamental de Agua PDA, el 09/09/2025, en el cual se aprobó la asignación de recursos por valor de \$60.541.250 (fuente: SGP mpio de Tibú) para la *"Interventoría a los estudios y diseños de preinversión para la optimización del acueducto urbano mediante la construcción de pozo profundo para obtención de agua subterránea en el municipio de Tibú, Norte de Santander"*.

Mediante documento de aceptación de oferta No. MC-SAPSB-03065-2025 suscrito por el Secretario de agua potable y saneamiento básico del departamento de Norte de Santander, el 15 de octubre de 2025, se cuenta con la interventoría CELPA CONSTRUCCIONES SAS para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA OBTENCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER, cuya supervisión es realizada por el departamento de norte de Santander.

EL consultor contratado por EMTIBU en el marco del convenio que suscribió EMTIBU con el municipio de TIBU avanzó con la estructuración del proyecto, con la interventoría contratada por el Gestor PDA: La Secretaria de Agua potable y saneamiento básico.

El ministerio ha realizado acompañamiento en reuniones con el municipio, la secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento y consultor e interventor, con el fin de conocer el avance en la estructuración, dejando claridad que la responsabilidad del seguimiento al cumplimiento de los objetos de los contratos es del territorio, y cuyos valores no hacen parte del presente convenio.

Con corte al 20 de enero de 2026, el proyecto de Nueva captación para el abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander, no ha sido radicado en el mecanismo de viabilización nacional con el fin de que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio inicie el proceso de revisión documental acorde con lo establecido en la resolución 661 de 2019.

Proyecto No. 2 - Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda.

La Gobernación de Norte de Santander a través de la Secretaría de agua potable y saneamiento básico, realizó la consolidación, verificación y complementación de la información de ocho municipios del Catatumbo así: El Tarra, Hacarí, El Carmen, Teorama, San Calixto, Convención, Tibú y Sardinata, y formalmente presentó el proyecto ante el

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

MVCT con el nombre **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**. Este proyecto radicado en el mecanismo corresponde a la fase 1 del proyecto denominado en el convenio como "Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda".

En el proceso de revisión documental por parte del grupo de Evaluación de proyectos, se identificó que muchas de las viviendas no presentaron los soportes que permitieran identificar que no eran posesiones ubicadas en predios de bienes baldíos de la Nación. Por lo cual, la Secretaría de agua potable y saneamiento básico del departamento mediante radicado 2025ER0056990 del 12/05/2025 elevó consultas sobre los requisitos para proyectos de agua y saneamiento en bienes rurales (unidades sanitarias). El MVCT mediante oficio 2025EE0033821 del 12/06/2025 emitió el concepto respectivo lo que permitió avanzar en la definición de las viviendas que pueden recibir inversión de recursos públicos, principalmente en lo relacionado con el artículo 65 de la ley 160 de 1994, dado que no es posible ejercer posesión sobre bienes baldíos.

Una vez clarificado este componente, la gobernación realizó la depuración respectiva y se avanzó en la revisión documental según lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019 en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico. Mediante oficio 2025EE0060714 del 24/09/2025 la Subdirectora de Proyectos manifiesta el ingreso del proyecto 1-2025-140 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" al mecanismo de viabilización de proyectos del ministerio para continuar con la respectiva evaluación por requerimientos.

Con base en las mesas de trabajo realizadas por el grupo de evaluación de proyectos, el departamento de Norte de Santander radicó nuevamente el proyecto en su fase 1 mediante oficio No. 2025ER0157170 del 31 de octubre de 2025, y solicitó concepto de viabilidad para el proyecto con código SIGEVAS 1-2025-140 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". El proyecto se presentó ante el comité técnico de evaluación de proyectos del Viceministerio de agua y saneamiento básico y en su sesión de Comité No. 2025-42 de 31/10/2025 recomendó como viable el proyecto.

Posteriormente se emitió la **carta de viabilidad con radicado No. 2025EE0072255 de fecha 06 de noviembre de 2025** por parte de la directora de infraestructura y desarrollo empresarial y Viceministra (e) de agua y saneamiento básico, con el nombre CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER por un valor total de \$ 32.453.563.591 de los cuales \$ 636.344.384 corresponde al Seguimiento del MVCT (2%), valor que no hace parte del presente convenio. Los municipios y número de unidades sanitarias es el siguiente:

Municipios Fase 1	No. Unid. Sanit.
Convención	118
EL Carmen	99

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

El Tarra	89
Hacarí	230
San Calixto	56
Sardinata	52
Teorama	110
Tibú	50
TOTAL U.S.	804

La fase 2 del proyecto "Construcción de Unidades Sanitarias con Saneamiento Básico para vivienda", fue radicada por parte de la gobernación de Norte de Santander en el MVCT el 17/09/2025 con el radicado No. 2025ER0133598 con el nombre "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

Con base en las mesas de trabajo realizadas por el grupo de evaluación al proyecto con código SIGEVAS 1-2025-213 y Una vez verificada la información entregada por el formulador, el proyecto fue presentado ante el **Comité Técnico de Proyectos**, instancia que recomendó emitir concepto de viabilidad durante la **sesión No. 50** llevada a cabo el **19 de diciembre de 2025**. La **carta de viabilidad** al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** fue emitida con radicado No. 2026EE0000379 de fecha 06 de enero de 2026 por valor de \$23.540.818.458, de los cuales \$441.976.833,0 corresponde al Seguimiento del MVCT (2%), valor que no hace parte del presente convenio. Los municipios y número de unidades sanitarias definitivo acorde con la revisión y verificación en cumplimiento de los establecido en la resolución 661 de 2019 es el siguiente:

Municipios Fase 2	No. Unid. Sanit.
Abrego	49
El Zulia	53
La Playa	91
Ocaña	90
Puerto Santander	41
San Calixto	173
San Cayetano	48
Villa del Rosario	50
TOTAL U.S.	595

7.2. Inconvenientes presentados.

- La dificultad en la consecución de documentos de titularidad y georeferenciación de las viviendas que serán beneficiadas del proyecto de unidades sanitarias en los municipios del Norte de Santander afectados por los temas de orden público, documentos requeridos para lograr la viabilidad del proyecto: Actividad que se logró subsanar con muchos de los posibles beneficiarios y como resultado se logró la recomendación de

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

viabilidad por el comité de evaluación de proyectos para 1399 beneficiarios en 15 municipios del departamento de norte de Santander.

- La definición del mecanismo fiduciario para el manejo de los recursos, teniendo en cuenta los costos financieros en los que se incurren por la administración de los recursos aportados por la nación al proyecto: mediante comunicación de la gobernación de norte de Santander, estableció que la fiduciaria para el manejo de los recursos será el consorcio FIA donde se administran los recursos del PDA.

- La declaratoria de desierto del proceso para la contratación de la consultoría del proyecto de abastecimiento de Tibú, lo que implicó realizar un nuevo proceso de contratación: en este punto EMTIBÚ realizó nuevamente el proceso de contratación y fue adjudicado. A la fecha se cuenta con empresa consultora que realiza los estudios y diseños del proyecto.

- Observaciones al proyecto de los diseños para la nueva captación mediante pozo profundo de Tibú, realizados por el interventor, que se encuentran en ajuste y complementación por parte del consultor, lo que ha postergado la radicación del proyecto en el mecanismo de viabilización nacional.

- Emisión por parte de la secretaria de Planeacion Departamental de Norte de Santander, el código BPIN del departamento para el proyecto de Unidades Sanitarias en su fase 1, requisito para la publicación del proceso de contratación.

- Aprobación del PAC por Min-Hacienda, y así girar al P.A. administrado por el Consorcio FIA los recursos aportados por la nación, para lograr la ejecución financiera del 100%: En enero de 2026 aprobaron el PAC y se procedió con el giro de recursos de nación al Patrimonio Autónomo.

7.3 Suspensiones, prórrogas, adiciones.

El 31 de octubre de 2025 se suscribió el otrosí No. 1 al convenio 1079-2025. A continuación se presenta de manera resumida la justificación y las modificaciones realizadas:

- Rol de **EJECUTOR** de los proyectos al **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, hace necesario modificar el **alcance del objeto**, eliminando la suscripción de convenios derivados para el proyecto de unidades sanitarias, y definir el medio para establecer los compromisos por las entidades territoriales.

En el mismo sentido, se deben ajustar las **obligaciones del Ministerio** y del **Departamento**.

- Se requiere incluir las condiciones para el manejo de los recursos aportados por la Nación a través de un **instrumento fiduciario, criterios para el desembolso** al ejecutor y los **hitos para el pago a los proveedores**.

- El instrumento fiduciario que adoptará el Departamento de Norte de Santander para la administración y pago de los recursos aportados por la Nación será **el Consorcio FIA**, y esta entidad no puede generar cierres con periodicidad mensual para el retorno

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

de los **rendimientos** a la Nación, en este sentido es necesario habilitar los reintegros de manera **trimestral**.

- En razón a que se habilita el rol de EJECUTOR al Departamento de Norte de Santander, es necesario incluir cláusulas oportunas que regulan la relación contractual a saber: **Cláusula penal, prohibiciones, condición resolutoria por incumplimiento y reporte en SIGEVAS**.

- Teniendo en cuenta que la ejecución financiera es 0% y que no hay avance físico de obras, aun cuando se han realizado gestiones y acciones encaminadas a la viabilización de los proyectos para su posterior ejecución, se actualizó el cronograma acorde al avance a corte octubre de 2025, y la nueva fecha de terminación sería el **31 de diciembre de 2026**.

Con base en lo anterior, la modificación fue la siguiente:

Alcance del objeto	Para el proyecto de unidades sanitarias, suscripción de acta de concertación entre EL MINISTERIO, EL DEPARTAMENTO (En su rol de ejecutor) y la entidad territorial beneficiaria , con el fin de establecer los compromisos de cada una de las partes que permita la articulación con las comunidades beneficiadas. Para el proyecto de nueva captación de Tibú, la suscripción de convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recursos, para el recibo y operación de las infraestructuras.
Obligaciones del Ministerio y del Departamento:	Con base en la modificación del alcance, se ajustan las obligaciones de los integrantes, en el sentido de suscribir las actas de concertación con los municipios beneficiados del proyecto de unidades sanitarias y el convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recursos , con el municipio de Tibú. El departamento deberá adelantar el trámite de desembolso de traslado de recursos al instrumento fiduciario. Se incluyen las obligaciones del DEPARTAMENTO en su rol de EJECUTOR de los proyectos.
Presentación de informes	Precisar la presentación de los informes, principalmente sobre el reporte de la información financiera.
Giro de rendimientos financieros	Los rendimientos financieros generados por los aportes del MINISTERIO, deberán ser reintegrados por parte del instrumento fiduciario trimestralmente a favor del MINISTERIO.
Instrumento fiduciario	Se incluye en la cláusula sexta – valor del convenio, los siguientes numerales: 6.3 “Instrumento fiduciario para el manejo de los recursos”. 6.4 “condiciones para el desembolso de los recursos asignados por la nación al instrumento fiduciario”. 6.5 “hitos para el pago a los proveedores de los recursos previamente girados al instrumento fiduciario definido por el ejecutor”.

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

Inclusión de otras cláusulas	En razón al negocio jurídico contractual suscrito y al rol de ejecutor del DEPARTAMENTO, se incluyen las cláusulas: - Cláusula penal. - Prohibiciones. - Condición resolutoria por incumplimiento. - Reporte en el sistema de información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – SIGEVAS.
Prórroga:	Modificar el plazo de ejecución estipulado en la cláusula quinta del convenio, quedando como nueva fecha de finalización, el 31 de diciembre de 2026.

7.4 Estado condiciones de financiamiento.

El convenio se encuentra financiado con los recursos aportados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de \$61.092.000.000 según los CDP No. 131425 y 131525 y por los recursos aportados por el departamento de Norte de Santander por valor de \$3.613.971.504, de los cuales \$613.971.504 corresponden a aporte en especie, \$1.000.000.000 mediante CDP No. 00002065 y \$2.000.000.000 del CDP No. 00000502. Los recursos fueron girados al P.A FIA, tanto los aportes de nación, como los aportes del departamento.

7.5 Informes

Durante el período del presente informe, no se recibieron los informes de avance por parte del departamento de Norte de Santander. De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima – Informes, del convenio 1079 de 2025, El DEPARTAMENTO realizará informe del cumplimiento de las obligaciones a su cargo a más tardar al día veinticinco (25) de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar.

7.6 Obligaciones del Ministerio.

Con relación a las obligaciones del Ministerio, establecidas en la cláusula tercera del convenio 1079 de 2025, a continuación, se describe el cumplimiento de estas:

1. Apoyar hasta el límite de los recursos señalados en el Decreto 359 de 2025 o el que lo modifique, adicione o sustituya, la financiación o cofinanciación de proyectos de agua y saneamiento básico, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya.

El ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio emitió los Registros presupuestales No. 302625 del 23/04/2025 por valor de \$6.000.000.000 y No. 302725 del 23/04/2025 por \$55.092.000.000 con el objeto de "Aunar esfuerzos para la gestión de proyectos de agua y saneamiento básico a través de la financiación y/o ejecución de proyectos de agua y saneamiento básico en los municipios del departamento de Norte de Santander señalados

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

por el Decreto 062 de 2025” y realizó el giro de recursos al Patrimonio autónomo FIA en el presente mes de enero de 2026.

2. Brindar asistencia técnica al **DEPARTAMENTO** en la estructuración, evaluación, y ejecución de los proyectos que se identifiquen o se prioricen en el marco del estado de conmoción interior declarado a través del Decreto 062 de 2025.

Desde las diferentes áreas del MVCT, se ha brindado asistencia técnica al departamento y al municipio de Tibú para la estructuración y evaluación de los proyectos objeto del convenio.

3. Evaluar y emitir los conceptos técnicos a que haya lugar a los proyectos priorizados por el **MINISTERIO**, los municipios y el **DEPARTAMENTO** en el marco del estado de conmoción interior declarado a través del Decreto 062 de 2025 que se presenten al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, por parte de las entidades territoriales identificadas en el decreto del estado de conmoción interior, y siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya.

El ministerio emitió los oficios No. 2025EE0033821 de fecha 2025-06-12 sobre las respuestas en temas prediales y el No. 2025EE0060714 de fecha 2025-09-24 para el ingreso al mecanismo evaluación del proyecto de unidades sanitarias.

Emitió la carta de viabilidad del proyecto de Unidades Sanitarias en su fase 1 mediante comunicación con radicado No. 2025EE0072255 de fecha 06 de noviembre de 2025 por parte de la directora de infraestructura y desarrollo empresarial y Viceministra (e) de agua y saneamiento básico, con el nombre: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGIÓN DEL CATATUMBO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Finalmente emitió la carta de viabilidad del proyecto de Unidades Sanitarias en su fase 2 mediante comunicación con radicado No. 2026EE0000379 de fecha 06 de enero de 2026 por parte de la directora de infraestructura y desarrollo empresarial y la Viceministra de agua y saneamiento básico, con el nombre: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

4. Suscribir con EL DEPARTAMENTO en su rol de EJECUTOR de los proyectos y EL MUNICIPIO en los que se desarrollara el proyecto de unidades sanitarias, el acta de concertación y el convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recurso, con EL MUNICIPIO en el que se ejecutara el proyecto de construcción de la nueva captación para el abastecimiento de agua potable, para establecer los compromisos de cada una de las partes que permita la ejecución de los proyectos en los municipios y la acreditación del recibo por los beneficiarios y operación de las infraestructuras (en el caso de la construcción de la captación),

Se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación derivado sin recursos no. 1506 de 2025 el 12 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Vivienda, ciudad y

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

territorio, el Departamento de norte de Santander y el municipio de Tibú con el objeto de "Aunar esfuerzos institucionales para lograr de manera armónica la ejecución del proyecto "Construcción de la nueva captación mediante pozo profundo para el abastecimiento de agua potable en la cabecera municipal de Tibú, Norte de Santander.

5. Garantizar la gestión administrativa para el giro de los recursos asociados al presente **CONVENIO** en el marco de los hitos establecidos en la cláusula sexta del presente convenio, de acuerdo con la disponibilidad del Plan anualizado de Caja – PAC. Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos del presente convenio.

Desde la supervisión se aprobó en noviembre de 2025 el giro del 100% los recursos aportados por la nación, de acuerdo con el otrosí firmado. Teniendo en cuenta que al corte del presente informe (31 de diciembre de 2025) no hay PAC, no ha sido posible el giro efectivo de los mismos.

6. Designar un supervisor del **CONVENIO** con el fin de efectuar el control al uso de los recursos en el marco del presente convenio, para lo cual desarrollará los mecanismos y gestiones necesarias para procurar la ejecución de su objeto.

Mediante memorando interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio No. 2025IE0005942 se designó como supervisor al SUBDIRECTOR TECNICO, Código 0150, Grado 21 Subdirección de Programas, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Actualmente el ing. Hugo German Guanumen Pacheco como Subdirector de Programas encargado a partir del 01 de enero de 2026, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, como subdirector de Desarrollo Empresarial, mediante Resolución 1063 del 31 de diciembre de 2025.

7. Participar, a través del supervisor designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente **CONVENIO**, así como en la verificación del cumplimiento de compromisos periódicos de avance de que trata el presente **CONVENIO**.

En el presente periodo no se realizaron reuniones de seguimiento o comités del presente convenio.

8. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente **CONVENIO**.

El acta de inició se suscribió el 19 de mayo de 2025 y a la fecha no procede liquidación del convenio.

9. Las demás que sin necesidad de mención expresa se deriven de la naturaleza del **CONVENIO**.

Para el periodo objeto del presente informe no se desarrollaron actividades relacionadas con este obligación.

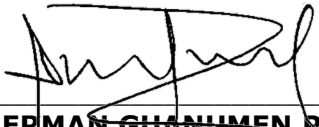
Finalmente, se deja constancia de que se anexan al presente informe las evidencias documentales que respaldan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y
SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

ministerio durante el periodo objeto de análisis, las cuales se adjuntan en formato PDF para efectos de verificación, trazabilidad y control institucional.

Anexos:

- 2026-01-06 VIABILIDAD unidades Sanitarias fase 2, proyecto 1-2025-213.
- Informe de supervisión corte 31 de diciembre de 2025.


HUGO GERMAN GUANUMEN PACHECO
Subdirector de Programas (e)
Supervisor del Convenio 1079 de 2025

Elaboró: Adriana Rocio Gomez, Profesional especializado, Subdirección de Programas 

Revisó: Hugo German Guanumen, Subdirector de Programas encargado.